I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

4889

DECRETO Nº SECCION 1^a. LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

23 DIC. 2011

ŘEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

1. Que mediante Memorándum Nº 1286 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Marcelo Achurra Espinoza, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 44 horas, a contar del 15 de noviembre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.

NOMBRE

: MARCELO ACHURRA ESPINOZA

R.U.T.

: 13.060.274-6

CARGO Nº HORAS : DOCENTE DE TELECOMUNICACIONES : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA

FECHA INICIO

: 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

FECHA TERMINO

: 15 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TRICÍO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EVM/pmg.